



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 20 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: el informe N°054-2019-GPP/MDCH de fecha 12 de junio de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto al reconocimiento del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 del distrito de Chaclacayo; el Memorando N° 381-2019-GM-MDCH; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de las Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, la Ordenanza N°427-MDCH, de fecha 30 de Mayo del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 01 de junio del 2019, en su artículo primero aprueba el Reglamento que regula el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 en el distrito de Chaclacayo, el mismo que en el Cap. V Artículo 19 señala la conformación, requisitos, funciones y vigencia de los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 del Distrito de Chaclacayo;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 005-2019-A/MDCH de fecha 30 de mayo del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 01 junio del 2019, aprobó el cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 del Distrito Chaclacayo;

Que, mediante informe N°054 -2019-GP/MDCH, de fecha 17 de junio de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite las Actas de Elección de cada representante del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, elegidos en cada una de los 5 sectores durante el taller de Presentación de Proyectos de Inversión Pública y la elección del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control;

Que, corresponde reconocer a los miembros elegidos, representantes del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 del distrito de Chaclacayo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, del distrito de Chaclacayo, cuyos datos de los miembros integrantes y las organizaciones sociales a las que representan en cada Sector se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 2 columns: Sector and Nombre del Representante. The content is mostly illegible due to blurring.





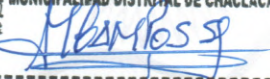
MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO

SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	VILMA PACHECO CRIBILLERO	06209577	COOPERATIVA LA FLORESTA
2	ABEL EDUARDO JORGE HIDALGO	43297903	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VALLE HERMOSO
3	NICANOR CARDENAS GONZALES	06965192	ADULTO MAYOR NUEVA ALIANZA
4	JUAN CARLOS PEREZ FERNANDEZ	10258284	PUEBLO JOVEN DEL SOL
5	LUZ ELENA VELASQUEZ CABRERA	10151381	JUNTA VECINAL LA CURVA DE MALECON MANCO CAPAC



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

